

La considerable decadencia de los ingresos de esta  
 Junta me obligan á volver de nuevo la atención de este 2.<sup>o</sup>  
 tribunal, pidiéndole se sirva mandar se haga efectivo el  
 reintegro de los tres pesos medio real que adeuda por portes  
 de correspondencias de oficio, segun lo ofreció V. S. en la co-  
 municacion que dirigió á esta Adm.<sup>o</sup> y acompaño en  
 copia certificada. Juro que la falta de cumplimiento,  
 haya dimanado de haberse trasquilado los documentos  
 que acreditan dicha deuda de resultar de la notoria en-  
 fermedad del secretario del tribunal, por lo que expreso  
 se sirva dispensar á esta general este nuevo recuento,  
 ordenando desde luego el presente pago.

Dios que á V. S. muchos años. Lima  
 22. de mayo de 1824.

Juan de Aráozqui

TC  
 Cas. 1  
 Doc. 50  
 Fol. 1

S. S. Jefe y conde de  
 2.<sup>o</sup> tribunal del Consulado.



